

DIAN SEGUIRÁ REPORTANDO A LA FISCALÍA EMPRESAS QUE USEN SOFTWARE ILEGAL

- *La medida busca ejercer control sobre quienes evadan tributos con estas prácticas.*

Bogotá, febrero 23 de 2015. Como resultado de las visitas realizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- durante el 2014, en desarrollo de su ejercicio de fiscalización y en atención a las denuncias recibidas por el uso de software ilegal, en la actualidad 110 empresas se encuentran respondiendo a procesos judiciales por temas relacionados con propiedad intelectual.

La Ley 603 de 2000 faculta a la Entidad para realizar este tipo de verificaciones a fin de precisar si se evaden tributos y enfatiza la obligación que tienen las empresas de declarar en los informes de gestión, el cumplimiento de las normas que protegen la propiedad intelectual y los derechos de autor sobre programas de computador.

Si durante las visitas periódicas que realiza la DIAN se encuentra algún tipo de irregularidad, ésta será reportada ante la Fiscalía General de la Nación, para que inicien las acciones correspondientes, que pueden llevar a sanciones de hasta 8 años de cárcel y multas de hasta 1000 SMLV.

La DIAN continuará solicitando a las empresas los documentos que demuestren la legalidad de los programas utilizados.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD